

RESOLUCIÓN DE 6 DE JUNIO DE 2022 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN Y DEPORTE EN CÓRDOBA, POR LA QUE SE REALIZA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR EL PUESTO EN EL GABINETE PROVINCIAL DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

En virtud de las competencias atribuidas por el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, la Orden de 7 de noviembre de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la Mejora de la Convivencia en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos y en aplicación de la Orden de 11 de julio de 2007, por la que se regula el procedimiento para la designación del coordinador o coordinadora de la Red Andaluza de «Escuela: Espacio de Paz» y de los miembros de los gabinetes provinciales de asesoramiento sobre la convivencia escolar, así como las actuaciones a desarrollar por los mismos, esta Delegación Territorial ha resuelto realizar convocatoria pública de acuerdo con las siguientes

B A S E S

PRIMERA.- El objeto de la presente resolución es convocar un procedimiento, por el procedimiento de libre designación, previsto en el artículo 3 de la Orden de 11 de julio de 2007, para cubrir un puesto en el Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre Convivencia Escolar.

SEGUNDA.- Las personas aspirantes habrán de cumplir los requisitos indicados en el artículo 44.3, del Decreto 19/2007 de 23 de enero:

- Ser funcionario o funcionaria de carrera en servicio activo de los cuerpos de la función pública docente en la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Tener al menos dos años de antigüedad en los Cuerpos de la función pública docente.
- Acreditar formación y experiencia en temas relacionados con convivencia escolar.

TERCERA.-

1. El plazo de presentación de solicitudes será de **quince días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.
2. Las solicitudes, que irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Córdoba, se presentarán mediante la Presentación electrónica general que se accede a través del portal web de la Junta de Andalucía en el apartado de Servicios y trámites.
3. Dicha solicitud se cumplimentará según el modelo que figura como Anexo I a la presente Resolución e irá acompañada del *curriculum vitae* y de la documentación que acredite cumplir los requisitos establecidos.

C/ Tomás de Aquino, s/n - 2.ª planta.
Edificio de Servicios Múltiples
14071 - Córdoba

T: 957 001 172



FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	06/06/2022 13:19:08	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eKX7LM23C457EJJ88404M578F3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





CUARTA.- Para realizar el estudio de las solicitudes se constituirá una Comisión compuesta por las siguientes personas:

1. Ilma. Sra. Delegada Territorial o persona en quien delegue, que actuará como Presidente/a.
2. Titular de la Jefatura del Servicio de Gestión de Recursos Humanos.
3. Titular de la Jefatura del Servicio de Ordenación Educativa.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo.: Inmaculada Troncoso García

FIRMADO POR	INMACULADA TRONCOSO GARCIA	06/06/2022 13:19:08	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eKX7LM23C457EJJ884Q4M578F3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			